



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 19/26/05-00
ACTA 1067/02/12/2019**

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA RECALENDARIZACIÓN SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE MATEO ANDRES FIDABEL GILL, POR IMPROCEDENTE"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1016/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la nota del estudiante MATEO ANDRES FIDABEL GILL C.I.C. N° 4.607.156 de la carrera Ingeniería en Informática, en la que solicita rendir el Segundo Examen Parcial de la asignatura "Base de Datos I", en una fecha posterior a la establecida en el Calendario Académico.

Que el estudiante menciona que en la fecha de examen parcial se encontraba internado de urgencia y bajo observación hasta el día del examen. Adjunta el resumen de Alta del Sanatorio La Costa.

Que la fecha del examen parcial fue el 21/11/2019, y según los justificativos médicos, estuvo internado del 20 al 21/11/2019. Adjunta Certificado médico de reposo de 72 hs a partir del 21/11/2019.

Que la Dirección Académica ha analizado la solicitud y recomienda no dar lugar al pedido por contraponerse a las reglamentaciones vigentes; además, en fecha 06/12/2019 tiene la posibilidad de rendir el Tercer Examen Parcial y obtener el Derecho al Examen Final.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 19/26/05-01** DENEGAR la recalendarización solicitada por el estudiante MATEO ANDRES FIDABEL GILL, por improcedente.
- 19/26/05-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente